

3 de enero de 2008

Nuevo servicio para las entidades financieras**BME OFRECE A LAS ENTIDADES MIEMBROS DE SUS MERCADOS
GESTIONAR SUS COMUNICACIONES A LA CNMV**

La Ley del Mercado de Valores, que recoge la normativa MiFID, obliga a las entidades financieras a comunicar las operaciones realizadas.

Bolsas y Mercados Españoles (BME) ha creado un nuevo servicio para las entidades miembros de sus Mercados y Sistemas de Negociación que ofrece **gestionar la comunicación a la CNMV de las operaciones** que efectúen en dichos Mercados y Sistemas (*transaction reporting* en la terminología MiFID) como establece el nuevo régimen de comunicación de operaciones del artículo 59 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Este servicio recogerá los detalles con que la CNMV profile el nuevo régimen de comunicación. En todo caso, las comunicaciones se realizarán por las filiales de BME, las Sociedades o Entidades Rectoras de los Mercados y Sistemas de Negociación, a través de medios y procedimientos técnicos que están ya desarrollados y que sólo requerirán que las entidades interesadas introduzcan internamente los ajustes necesarios para facilitar el detalle de la información exigida.

Adicionalmente, BME también ofrece a las entidades miembros la posibilidad de ocuparse de comunicar a la CNMV las operaciones que ejecuten y no se refieran a tales Mercados y Sistemas, como las operaciones relativas a aquellos instrumentos, incluidos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores, admitidos a cotización en los mercados regulados del grupo BME, en otros mercados nacionales o extranjeros, o no admitidos a cotización en ningún mercado.

Esta iniciativa es un nuevo servicio que BME pone a disposición de la comunidad financiera tras la entrada en vigor de la normativa MiFID. El mercado español afronta la Directiva MiFID como una gran oportunidad con la oferta de nuevos productos y servicios tecnológicos.

PARA MAS INFORMACIÓN

Comunicación Corporativa BME
Email: newsbme@bolsasymercados.es
TEL: (34) 91 589 23 39